

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

23021 *Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios para el período 2025-2026.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable que ha emitido la Dirección General de Gobernanza Pública, de fecha 27 de octubre de 2025, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el citado Real Decreto 951/2005,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios anteriormente reseñada.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias con atención al público de los respectivos Centros del Servicio Público de Empleo Estatal. Igualmente, estará accesible en la sede electrónica del organismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará disponible en el Portal Internet del SEPE y del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en el Punto de Acceso General (PAG), en la siguiente dirección de Internet <http://administracion.gob.es/>

Madrid, 3 de noviembre de 2025.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.